



# Ministerio de Energía y Minas

**ACUERDO MINISTERIAL 358-2024/SG**  
**GUATEMALA, 26 DE NOVIEMBRE DE 2024**

## **EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 27 literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que son atribuciones generales de los Ministros de Estado, dictar los Acuerdos, Resoluciones, Circulares y otras disposiciones relacionadas con el Despacho de los asuntos de su ramo, conforme a la Ley.

### CONSIDERANDO:

Que el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Género del Ministerio de Energía y Minas, es un documento técnico normativo de gestión institucional que establece la Organización, procedimientos y actividades que realizan, siendo un instrumento administrativo orientado a establecer el detalle de los pasos que se deben cumplir para llevar a cabo las actividades asignadas a la Unidad de Género; por lo que, para cumplir con los fines institucionales es necesaria su aprobación.

### POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 152, 154 y 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literales c), h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo Número 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas y sus reformas; y, Dictamen UAJ-786-2024 de fecha 12 de noviembre de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** APROBAR el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Género del Ministerio de Energía y Minas, que obra en documento adjunto al presente, el cual forma parte íntegra de este Acuerdo Ministerial.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo Ministerial, entra en vigor a partir de la fecha de su emisión.

Paola Sierra

### COMUNÍQUESE

Ing. Víctor Hugo Ventura  
Ministro de Energía y Minas



Lic. José Moises Ramírez Herrarte.  
Secretario General

### OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas** [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)

*Edm*



---

Ministerio de  
**Energía y Minas**

Manual de Organización y Funciones

**UNIDAD DE GÉNERO**

Guatemala, noviembre de 2024



# Manual de Organización y Funciones

## UNIDAD DE GÉNERO

Elaboró	Revisó	Aprobó
 María Consuelo Morales Salazar Unidad de Género	 María Consuelo Morales Salazar Unidad de Género	 Ing. Víctor Ventura Ruiz  Ministro Ministerio de Energía y Minas





ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	i
II. INTRODUCCIÓN .....	ii
III. Manual de Organización .....	1
a) Definición del Manual de Organización .....	1
b) Justificación del Manual de Organización .....	1
c) Objetivos del Manual de Organización .....	1
d) Ámbito de Aplicación .....	2
e) Beneficios del Manual de Organización .....	2
IV. Unidad de Género .....	3
a) Antecedentes Históricos .....	3
b) Base Legal.....	3
c) Misión .....	4
d) Visión.....	4
e) Valores Institucionales.....	4
f) Objetivos Institucionales .....	5
g) Funciones de la Institución .....	6
h) Estructura Orgánica.....	7
i) Organigrama Estructural del MEM .....	9
V. Descripción de funciones de la Unidad de Género .....	10
a) Descripción de funciones de la Unidad de Género.....	10
b) Organigrama Estructural .....	12

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)





# Ministerio de **Energía y Minas**

- c) Organigrama de Puestos o Nominal..... 13
- d) Descriptor de Puestos de la Unidad ..... 14





# Ministerio de **Energía y Minas**

## I. PRESENTACIÓN

Los instrumentos de organización son herramientas básicas que coadyuvan al logro de los objetivos y metas de una institución, independiente de la actividad a la que se dedique.

Derivado de esta premisa básica, es necesario que las diferentes unidades orgánicas que forman parte de la estructura formal del Ministerio de Energía y Minas, cuenten para el ejercicio de sus funciones con diferentes Manuales Administrativos dentro de los que se encuentran el Manual de Organización.

En virtud, la Unidad de Género presenta el Manual de Organización, cuyo contenido orienta al lector sobre las actividades diarias de la unidad administrativa dentro del contexto del Ministerio de Energía y Minas.

Asimismo, cabe agregar que el Manual de Organización de la Unidad de Género, tiene como objetivo optimizar los recursos disponibles y con ello lograr un mayor grado de eficiencia y eficacia en el desempeño de las competencias que la ley asigna.

En el marco de los apartados descritos en el documento de referencia y de acuerdo con las normas de organización y de personal establecidas, el Ministro de Energía y Minas, autoriza el uso del presente instrumento para que el mismo sea utilizado como una herramienta de trabajo por el personal que integra la Unidad de Género y, sirva por medio de información y comunicación para los usuarios de los procesos que se gestionan en la institución.





# Ministerio de **Energía y Minas**

## II. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Funciones, es un documento de observancia general como instrumento de consulta, en todos los ámbitos que conforman la Unidad de Género.

Contiene en el primer apartado información general de la unidad, los objetivos y metas de la misma, y en el segundo apartado se desarrollan los descriptores de puestos de cada uno de los puestos de trabajo que lo integran.

La consulta del mismo, permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos que la integran y evitar la duplicidad de funciones, así mismo, conocer las líneas de comunicación y de mando, y proporcionar elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Por ser documento de consulta y como parte de la modernización institucional, este Manual deberá ser revisado y actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta Unidad.



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



## Ministerio de **Energía y Minas**

### III. Manual de Organización

#### a) Definición del Manual de Organización

Es el documento que contiene, en forma ordenada y sistemática, la información del puesto de trabajo, instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, historia, organización, objetivos, funciones de la Dependencia o Entidad, el mismo también se constituye como un instrumento de apoyo administrativo en los procesos de inducción y formación del personal.

#### b) Justificación del Manual de Organización

Es necesario que cada Dirección y Unidad que integra el Ministerio de Energía y Minas, cuente con una herramienta que sirva de guía o de orientación para que el personal asignado conozca la estructura organizacional de la misma y otros componentes básicos internos que coadyuven al desarrollo de sus actividades, asimismo, que contribuya con el proceso de inducción del personal de nuevo ingreso.

#### c) Objetivos del Manual de Organización

- a) Proporcionar los requerimientos específicos de los puestos que conforman la Unidad de Género, así como la competencia y destreza para una selección idónea de personal.
- b) Promover en los colaboradores que ocupen los puestos de la Unidad, el compromiso de cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo establecido en este Manual.





## Ministerio de **Energía y Minas**

- c) Eliminar la duplicidad de esfuerzos, confusión e incertidumbre para el cumplimiento de las funciones asignadas en cada puesto de trabajo que conforma la Unidad

### d) **Ámbito de Aplicación**

El contenido del presente Manual de Organización es de observancia obligatoria de cada uno de los servidores que se desempeñan en la Unidad de Género, con la finalidad que realicen sus actividades dentro de los estándares establecidos.

### e) **Beneficios del Manual de Organización**

- a) Ahorrar tiempo y esfuerzo en la realización de actividades, pues evitan la repetición de instrucciones y criterios de actuación.
- b) Coadyuvar en la correcta realización y uniformidad de las labores encomendadas.
- c) Proveer el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos disponibles.



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



# Ministerio de **Energía y Minas**

## IV. Unidad de Género

### a) Antecedentes Históricos

La Unidad de Género fue creada mediante Acuerdo Gubernativo número 260-2013 de fecha 27 de junio de 2013. El cual acuerda la implementación de las Unidades de Género en los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo.

Su naturaleza, integración y funciones están reguladas en los Artículos 3, 6 y 7 del Acuerdo Ministerial número 64-2014 de fecha 04 de marzo de 2014 y es catalogado como el órgano de coordinación y enlace técnico con el Gabinete Específico de la Mujer, y adscrito al Despacho Superior dentro de la estructura del Ministerio.

Asimismo, a través del Acuerdo Gubernativo número 63-2024 de fecha 23 de abril de 2024, se realizan reformas al Acuerdo Gubernativo mencionado en el primer párrafo.

### b) Base Legal

- a) Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Decreto Legislativo 114-97 y sus Reformas – Ley del Organismo Ejecutivo.
- c) Acuerdo Gubernativo 260-2013 – Implementación de Unidades de Género en los Ministerios y Secretarías del Organismo Ejecutivo y sus reformas.
- d) Acuerdo Gubernativo 63-2024 – Reformas al Acuerdo Gubernativo número 260-2013 de fecha 27 de junio de 2013.
- e) Acuerdo Ministerial 64-2014, 243-2015 y 66-2017, y sus reformas, del Ministerio de Energía y Minas.



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



## Ministerio de **Energía y Minas**

### c) Misión

Somos la institución rectora del régimen normativo aplicable al fomento, producción, distribución y comercialización de la energía, hidrocarburos, y la explotación de los recursos mineros en Guatemala, asegurando que estas actividades generen el máximo aporte posible al Desarrollo Sostenible del país.

### d) Visión

Ser, para el año 2032, un ministerio eficiente, eficaz y altamente calificado, cuyas decisiones permitan establecer políticas y aplicar un marco normativo y operativo de carácter sectorial, que promueva la cobertura universal de la energía eléctrica, así como el aprovechamiento sostenible y el uso responsable de los recursos mineros y energéticos (tanto hidrocarburos como energía eléctrica), generando confianza y certeza que promuevan el incremento de la inversión nacional y extranjera.

### e) Valores Institucionales

- **Efectividad:** Como el valor que nos inspira para cumplir con nuestras tareas y metas, enfocados en el beneficio de la población guatemalteca, en el marco de tres características esenciales:
  - a) Realizarlas en el menor tiempo posible;
  - b) Llevarlas a cabo en el momento oportuno;
  - c) Con el uso de recursos justos.



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



## Ministerio de **Energía y Minas**

- **Respeto:** Como el valor que nos permite mantener una relación armoniosa basada en empatía, aceptación y aprecio, como factores determinantes de un desempeño efectivo en las tareas que se nos asignan.
- **Responsabilidad:** Como el valor que nos inspira, en primer lugar, para asumir compromisos en la realización de nuestras tareas: hacerlas de la mejor manera posible, lograr las metas y ser puntual en la entrega de los productos requeridos, cumpliendo con las normas del Ministerio y con los lineamientos definidos por las autoridades superiores; y en segundo lugar, constituirnos en parte integral de la gestión ministerial y sumar al quehacer de los demás para que, como Ministerio, cumplamos con nuestros objetivos.
- **Honestidad:** Como el valor que nos impulsa a actuar con transparencia, lealtad hacia el Ministerio, sus usuarios y la población en general; decencia, pudor, sinceridad y honradez como base para generar confianza y relaciones de cooperación entre todos los miembros del Ministerio.

### f) Objetivos Institucionales

#### General

Contribuir al desarrollo económico y social de la población guatemalteca a través del estudio y fomento del uso de fuentes nuevas y renovables de energía, así como, la explotación de los recursos Mineros, de forma racional para maximizar la autosuficiencia energética y minera del país.

#### Estratégicos

- Reducir la resistencia y la conflictividad en el desarrollo de proyectos energéticos, mineros y de hidrocarburos.
- Incrementar en 100% el número de barriles de la producción diaria nacional de hidrocarburos.

OFICINAS CENTRALES  
Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)





## Ministerio de Energía y Minas

- c) Incrementar en 10.2% el número de licencias de explotación minera, operando de forma sostenible.
- d) Incrementar en 20.4% la emisión de nuevas licencias, cobertura de protección y seguridad radiológica.
- e) Incrementar en un 39.40% el número de análisis de laboratorios.
- f) Incrementar en 1.86 puntos porcentuales los hogares con acceso a energía eléctrica.

### g) Funciones de la Institución

En el marco de lo establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo, el Ministerio de Energía y Minas tiene asignadas las siguientes funciones generales:

- Estudiar y fomentar el uso de fuentes nuevas y renovables de energía; promover su aprovechamiento racional y estimular el desarrollo y aprovechamiento racional de energía en sus diferentes formas y tipos, procurando una política nacional que tienda a lograr la autosuficiencia energética del país.
- Coordinar las acciones necesarias para mantener un adecuado y eficiente suministro de petróleo, productos petroleros y gas natural de acuerdo a la demanda del país, y conforme a la ley de la materia.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación relacionada con el reconocimiento superficial, exploración, explotación, transporte y transformación de hidrocarburos, la compraventa o cualquier tipo de comercialización de petróleo crudo o reconstituido, gas natural y otros derivados, así como los derivados de los mismos.
- Formular la política, proponer la regulación respectiva y supervisar el sistema de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos y minerales.

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)





## Ministerio de **Energía y Minas**

- Proponer y cumplir las normas ambientales en materia energética.
- Emitir opinión en el ámbito de su competencia sobre políticas o proyectos de otras instituciones públicas que incidan en el desarrollo energético del país.
- Ejercer las funciones normativas y de control y supervisión en materia de energía eléctrica que le asignen las leyes.

### h) Estructura Orgánica

#### Despacho Superior

- Ministro de Energía y Minas
- Viceministro encargado del Área Energética
- Viceministro encargado del Área de Minería e Hidrocarburos
- Viceministro de Desarrollo Sostenible
  - Secretaría General
  - Unidad de Asesoría Ministerial
  - Unidad de Planificación y Modernización Institucional
  - Unidad de Comunicación Social
  - Unidad de Auditoría Interna
  - Unidad de Administración Financiera
  - Unidad de Asesoría Jurídica
  - Unidad de Gestión Socioambiental
  - Laboratorios Técnicos
  - Unidad de Fiscalización
  - Unidad de Cooperación Internacional
  - Unidad de Recursos Humanos
  - Unidad de Información Pública
  - Unidad de Planeación Energético Minero
  - Unidad de Género



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



# Ministerio de **Energía y Minas**

## Órganos Técnicos

- Dirección General Administrativa
  - Subdirección Administrativa
- Dirección General de Hidrocarburos
  - Subdirector de Comercialización
  - Subdirector de Hidrocarburos
- Dirección General de Minería
  - Subdirector de Minería
- Dirección General de Energía
  - Subdirector de Energía



---

### OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)

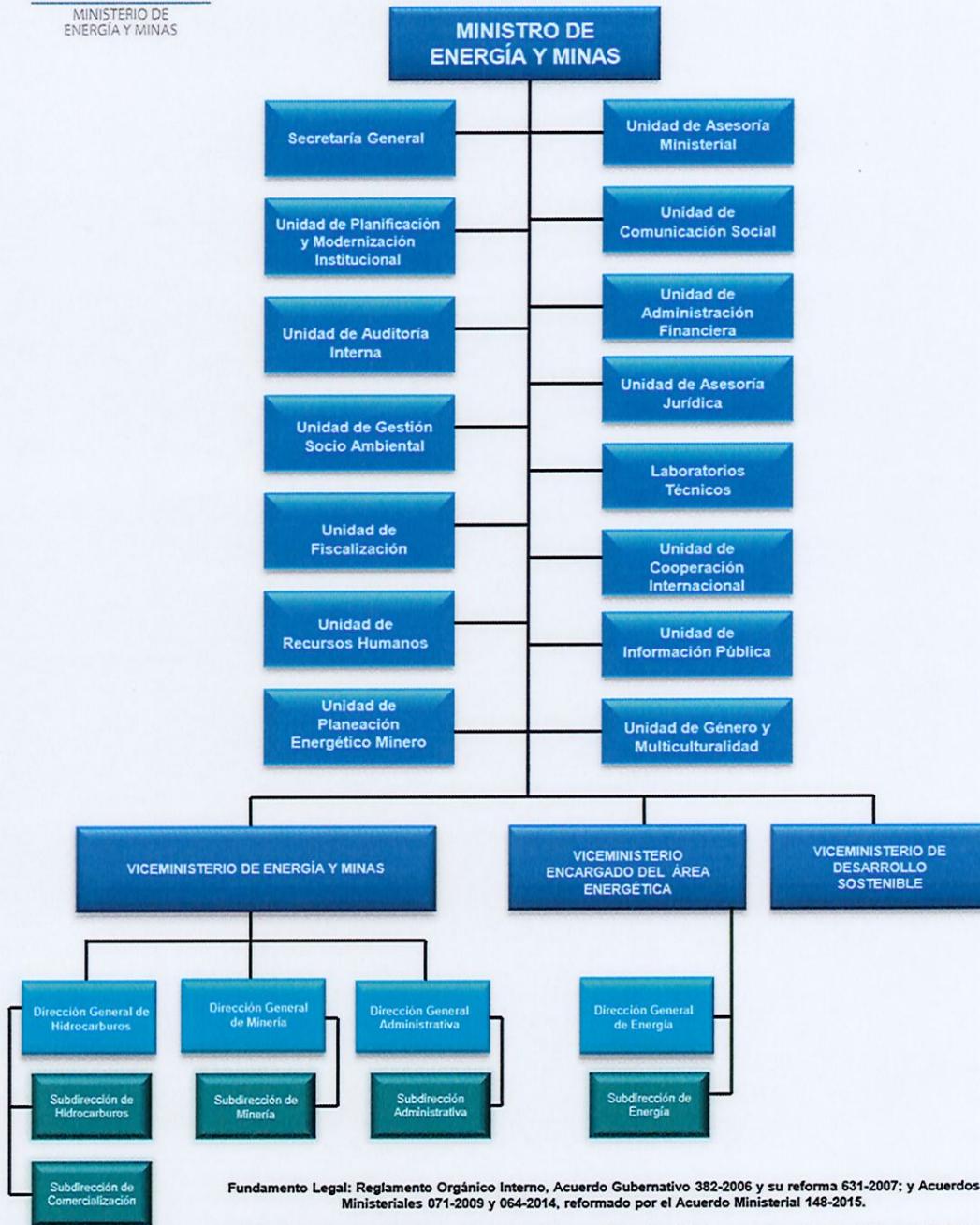


# Ministerio de Energía y Minas

## i) Organigrama Estructural del MEM



### ORGANIGRAMA GENERAL



Fundamento Legal: Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo 382-2006 y su reforma 631-2007; y Acuerdos Ministeriales 071-2009 y 064-2014, reformado por el Acuerdo Ministerial 148-2015.

La Unidad de Información Pública y la Unidad de Género y Multiculturalidad, se crearon derivado del Decreto 57-2008 y Acuerdo Gubernativo 260-2013, respectivamente.



#### OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas** [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



## Ministerio de **Energía y Minas**

### V. Descripción de funciones de la Unidad de Género

#### a) Descripción de funciones de la Unidad de Género

Según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 260-2023 y sus reformas, en su Artículo 4 BIS, le corresponde realizar:

- a) Asesorar al Despacho Superior de la Autoridad Máxima en la gestión y propuesta para la toma de decisiones relacionadas con el cumplimiento del mandato institucional a través del diseño e implementación de políticas públicas, programas y proyectos que aborden las problemáticas de desigualdad, inequidad y discriminación que enfrenten las mujeres en todas las etapas y esferas de la vida.
- b) Participar y asesorar en el proceso de planificación estratégica institucional, operativa multianual y anual, para garantizar el diseño, implementación y seguimiento de la oferta programática que impacte en la reducción de brechas de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, incluyendo el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, en donde aplique.
- c) Gestionar en coordinación con las dependencias que compete, la implementación del enfoque de género entre hombres y mujeres; la promoción de establecimiento de derechos vinculados al cuidado; que eliminen la desigualdad y discriminación en el ámbito institucional, en cumplimiento del marco político y normativo nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres.
- d) Coordinar y promover la representación de la institución en los mecanismos nacionales, para abordar los temas vinculados a los derechos humanos, el empoderamiento y el desarrollo integral de las mujeres.



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



## Ministerio de **Energía y Minas**

- e) Asesoría y coordinación con la dependencia competente en la gestión de la cooperación técnica y financiera para el fortalecimiento de capacidades institucionales y acciones dirigidas a las mujeres, orientadas a la reducción de brechas de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, por razón de género.
- f) Fomentar la generación de información y evidencia que permita a la Autoridad Máxima la toma de decisiones para la reducción de brechas de desigualdad e inequidad en que viven las mujeres, según el ámbito de competencia de la institución.
- g) Promover la adopción de medidas positivas para priorizar un número equitativo de hombres y mujeres en los puestos estratégicos de toma de decisión y en el personal de las instituciones públicas.
- h) Fomentar con las demás dependencias la suscripción de catas de entendimiento, convenios y otros instrumentos que fortalezcan la coordinación y el quehacer institucional en materia de derechos humanos, empoderamiento y desarrollo integral de las mujeres.
- i) Otras funciones asignadas por la máxima autoridad, relacionadas con la naturaleza y objetivo de las Unidades de Género



OFICINAS CENTRALES

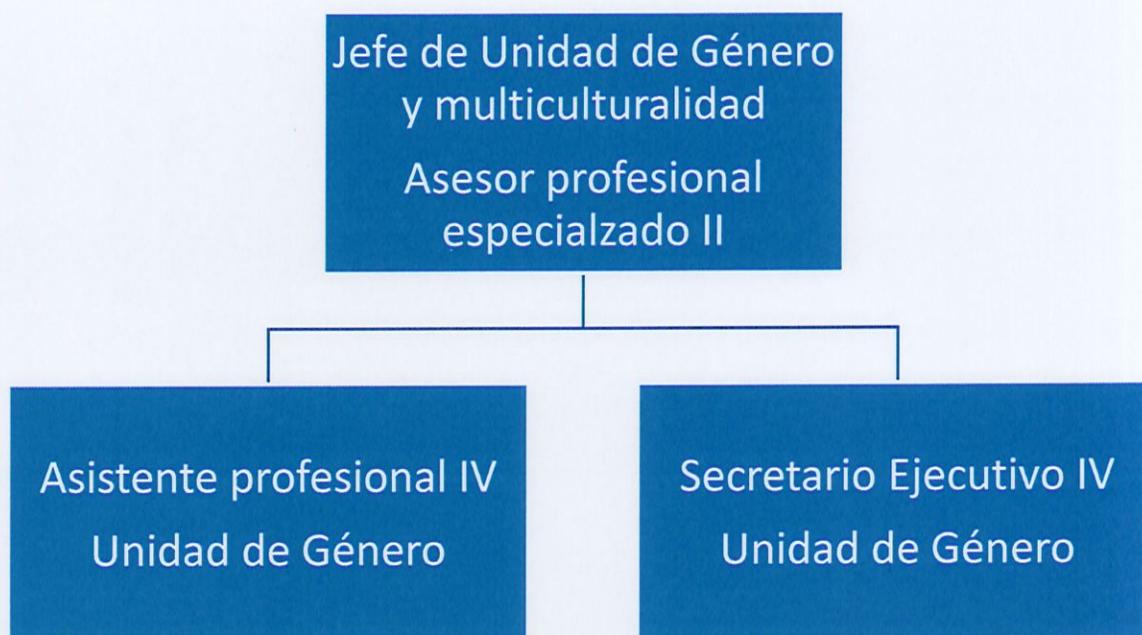
Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



# Ministerio de **Energía y Minas**

## b) Organigrama Estructural



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



## Ministerio de Energía y Minas

### c) Organigrama de Puestos o Nominal

	E	R
<b>Unidad de Género</b>	0	3
Asesor Profesional Especializado II Jefe de la Unidad de Género y Multiculturalidad	1	1
Asistente Profesional IV Asistente de la Unidad de Género	0	1
Secretario Ejecutivo IV Asistente de la Unidad de Género	0	1

Fuente: Elaborado por la Unidad de Género, junio 2024.

E = Puestos Existentes  
R = Puestos Requeridos

\*Los puestos nominales no existen, por lo que son requeridos (R) para la funcionalidad y cumplimiento de la Unidad.



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



# Ministerio de Energía y Minas

## f) Descriptor de Puestos de la Unidad

<b>NOMBRE DEL PUESTO: JEFE DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y MULTICULTURALIDAD</b>	
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</b>	
Título oficial del puesto: Asesor Profesional Especializado II	Código de la clase: 9820
Especialidad: Presupuesto	Código de Especialidad: 0311
Título funcional: Jefe de la Unidad de Género y multiculturalidad	Número de puestos: 01
Jefe inmediato: Ministro	Subalternos: Asistente de la Unidad
<b>2. NATURALEZA DEL PUESTO</b>	
Trabajo profesional que consiste en coordinar, organizar, dirigir, controlar y evaluar todas las actividades sustantivas y de apoyo, que se desarrollan en la Unidad de Género del Ministerio de Energía y Minas.	
<b>3. TAREAS PERMANENTES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar, evaluar y ejecutar las actividades enmarcadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 en concordancia con la competencia que por ley corresponde al Ministerio.</li> <li>2. Asesorar y apoyar en materia de género, al Despacho Superior, Directores Generales y Jefes de Unidades que integran la estructura orgánica del Ministerio.</li> <li>3. Coordinar, evaluar, controlar y dar seguimiento a las actividades relacionadas con la transversalización y enfoque de género en la formulación y ejecución de proyectos de las Direcciones Generales y Unidades de Apoyo del Ministerio, así como en cumplimiento de las directrices recibidas del Despacho Superior.</li> <li>4. Coordinar y facilitar reuniones de trabajo entre Ministro, Viceministros</li> </ol>	



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



## Ministerio de Energía y Minas

Directores Generales e Instituciones Estatales con quienes se mantienen relaciones o intercambio de conocimientos en materia de Género.

5. Evaluar, coordinar y dar seguimiento a los temas que surjan de las relaciones en materia de género, en las que el Ministerio participe.
6. Definir y coordinar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la Unidad, así como al personal a su cargo.
7. Revisar, marginar y tomar decisiones sobre los asuntos y solicitudes pertinentes que se plantean ante la Unidad.
8. Velar por que los documentos que ingresan a la Unidad sean revisados y resueltos con diligencia, en el menor tiempo posible y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia.

#### 4. TAREAS PERIÓDICAS

9. Representar por designación del Ministro o Viceministros, al Ministerio en asuntos relacionados a los temas correspondientes a la transversalización de género en foros, talleres, seminarios y reuniones de trabajo de carácter interinstitucional.
10. Actuar como enlace interinstitucional entre la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- y el Ministerio, en asuntos del Gabinete Específico de la Mujer y la Mesa Técnica de Ambiente y Género del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
11. Analizar y Promover el reconocimiento e inclusión de la diversidad cultural de la Nación guatemalteca, que incluye a los pueblos Maya, Xinca, Garífuna y No Indígena, dentro de las actividades del Ministerio en la disciplina que es competencia de la Unidad, por designación del Despacho Superior.
12. Realizar todas aquellas atribuciones que sean de su competencia y las que le sean asignadas por el Despacho Superior, con base en la

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)





## Ministerio de Energía y Minas

legislación correspondiente.

### 5. TAREAS EVENTUALES

13. Promover y facilitar la participación activa del recurso humano a través de capacitaciones en materia de equidad y género a nivel institucional, interinstitucional y de organismos internacionales que las promuevan.
14. Evaluar Elaborar y ejecutar las acciones de visibilidad y comunicación en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos y Comunicación Social del Ministerio.
15. Realizar todas aquellas atribuciones que sean de su competencia y las que le sean asignadas por el Despacho Superior, con base en la legislación correspondiente.

### 6. UBICACIÓN DEL PUESTO

El puesto de trabajo se ubica en la Unidad de Género.

### 7. SUPERVISIÓN

Ejerce supervisión sobre el personal que integra la Unidad de Género.

### 8. RESPONSABILIDAD

Es responsable por el debido cumplimiento de las tareas asignadas al puesto, así como, las que le indique el señor Ministro.

Velar por el buen uso y cuidado de los bienes y equipo que utiliza, el cual tiene a su cargo en la tarjeta de responsabilidad, registrada en el inventario del Ministerio.

### 9. RELACIONES LABORALES

Internas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministro y Viceministros.</li> <li>• Directores General del Ministerio.</li> <li>• Unidades de Apoyo del Ministerio.</li> </ul>
Externas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-</li> <li>• Demas instituciones del Sector Público relacionadas con el Ministerio.</li> </ul>

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)





## Ministerio de Energía y Minas

### 10. LUGAR DE TRABAJO

El puesto de trabajo se ubica en la Unidad de Género (2do. nivel).

### 11. JORNADA DE TRABAJO

Jornada única diurna, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

### 12. RIESGOS EN EL TRABAJO

Estos se derivan por el incumplimiento de las tareas asignadas, que afecten los intereses de la Institución.

### 13. CONSECUENCIAS EN EL TRABAJO

Derivan del incumplimiento a las tareas asignadas, debiéndose aplicar el procedimiento sancionatorio, establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, y otras normas.

### 14. ESFUERZO EN EL TRABAJO

Mental	Por el tipo de trabajo, se requiere del 90% de esfuerzo mental, exige concentración constante para aplicar conocimientos generales
Físico	Se requiere del 10% de esfuerzo físico, ya que la mayoría del tiempo realiza sus tareas sentado.

### PERFIL DEL PUESTO

### 15. EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA

Opción A	Acreditar título universitario a nivel de licenciatura, en una carrera afín al puesto. Seis meses de experiencia como Asesor Profesional Especializado I y ser colegiado activo.
Opción B	Acreditar título universitario a nivel de licenciatura, en la carrera profesional que el puesto requiera. Cinco años de experiencia en labores afines y ser colegiado activo.

### 16. CARRERA AFÍN

- Sociología

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)





## Ministerio de Energía y Minas

- Ingeniero agrónomo
- Ingeniería ambiental

### 17. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Elaborar planes de capacitación.
- Planificación de talleres de capacitación.
- Conocer e interpretar políticas públicas
- Conocer tratados y Convenios en materia de Derechos Humanos con enfoque sociológico
- Conocer la legislación guatemalteca, de preferencia derechos de la mujer desde el enfoque social
- Manejo de temática de medio ambiente, cambio climático y su injerencia en el enfoque de género
- Planificar y desarrollar estrategias de género en la administración pública con enfoque social

### 18. HABILIDADES Y DESTREZAS

- Análisis y síntesis de información
- Comunicación asertiva
- Honestidad e integridad
- Manejo de Office (nivel intermedio)

### 19. ACTITUDINALES

- Toma de decisiones
- Liderazgo
- Proactividad
- Vocación de servicio

### 20. OTROS REQUISITOS

- Disponibilidad para trasladarse al interior y exterior del país.



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



# Ministerio de Energía y Minas

<b>NOMBRE DEL PUESTO: ASISTENTE DE LA UNIDAD DE GÉNERO</b>	
<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</b>	
Título oficial del puesto: Asistente Profesional IV	Código de la clase: 9740
Especialidad: Administración	Código de Especialidad: 0007
Título funcional: Asistente de la Unidad de Género	Número de puestos: 01
Jefe inmediato: Jefe de la Unidad de Género y multiculturalidad	Subalternos: No Aplica
<b>2. NATURALEZA DEL PUESTO</b>	
Trabajo de carácter asistencial, que consiste en apoyar al Jefe de la Unidad en las actividades sustantivas y de apoyo, que se desarrollan en la Unidad de Género del Ministerio de Energía y Minas.	
<b>3. TAREAS PERMANENTES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Asistir al Jefe de la Unidad sobre asuntos de materia de género relacionados con el sector hidrocarburos, energía y minas, y eventualmente a otras direcciones en lo que corresponde a la gestión de incorporar.</li> <li>Colaborar en tareas de organización, supervisión y coordinación de aspectos técnicos y administrativos relacionados con la implementación y transversalización de Género en el Ministerio, así como, reuniones internas de trabajo y con otras instituciones de gobierno.</li> <li>Dar seguimiento a los temas que surjan de las relaciones institucionales, en las que participe el Ministerio y sean competencia de la Unidad de Género.</li> <li>Asistir en la coordinación y seguimiento a los temas que surjan de las</li> </ol>	

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)





## Ministerio de Energía y Minas

relaciones en materia de género, en las que el Ministerio participe.

5. Apoyar en la definición y coordinación de las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la Unidad, en colaboración con el Jefe Inmediato.
6. Velar por que los documentos que ingresan a la Unidad sean revisados y resueltos con diligencia, en el menor tiempo posible y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia.

#### 4. TAREAS PERIÓDICAS

7. Dar apoyo para elaborar dictámenes, revisar perfiles de proyectos, borradores de convenios administrativos y técnicos, informes de evaluación de proyectos que competan en la materia del Ministerio.
8. Organizar y analizar datos para la elaboración de propuestas de programas y proyectos, en particular sobre los temas que competen al Ministerio, enfocados y vinculados a las diferentes políticas de desarrollo con enfoque de género, aplicables en Guatemala.
9. Brindar apoyo asistencial para evaluar y definir la formulación de criterios técnicos y normativos en apoyo a los diferentes Programas, Proyectos, planes de inversión y cooperación técnica que el Ministerio necesite.
10. Apoyar en el seguimiento al cumplimiento de las condiciones contractuales acordadas en los convenios interinstitucionales, así como en los diferentes proyectos y programas que el Ministerio concierne.
11. Realizar todas aquellas atribuciones que sean de su competencia y las que le sean asignadas por el Jefe de la Unidad y Despacho Superior, con base en la legislación correspondiente.

#### 5. TAREAS EVENTUALES

12. Asistir a reuniones de trabajo relacionadas con la evaluación de proyectos, programas y planes en donde la transversalización de

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)





## Ministerio de Energía y Minas

género tenga relación, así como para la atención de casos especiales que requieran su presencia.

13. Participar en foros, talleres, seminarios y reuniones de trabajo de carácter interinstitucional relacionados al ámbito de competencia de la Unidad.
14. Realizar todas aquellas atribuciones que sean de su competencia y las que le sean asignadas por el Jefe de la Unidad y Despacho Superior, con base en la legislación correspondiente.

### 6. UBICACIÓN DEL PUESTO

El puesto de trabajo se ubica en la Unidad de Género.

### 7. SUPERVISIÓN

No Aplica

### 8. RESPONSABILIDAD

Es responsable por el debido cumplimiento de las tareas asignadas al puesto, así como, las que le indique el jefe inmediato.

Velar por el buen uso y cuidado de los bienes y equipo que utiliza, el cual tiene a su cargo en la tarjeta de responsabilidad, registrada en el inventario del Ministerio

### 9. RELACIONES LABORALES

Internas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministro y Viceministros.</li> <li>• Directores General del Ministerio.</li> <li>• Unidades de Apoyo del Ministerio.</li> </ul>
Externas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-.</li> <li>• Demas instituciones del Sector Público relacionadas con el Ministerio.</li> </ul>

### 10. LUGAR DE TRABAJO

El puesto de trabajo se ubica en la Unidad de Género (2do. nivel).





## Ministerio de Energía y Minas

### 11. JORNADA DE TRABAJO

Jornada única diurna, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

### 12. RIESGOS EN EL TRABAJO

Estos se derivan por el incumplimiento de las tareas asignadas, que afecten los intereses de la Institución.

### 13. CONSECUENCIAS EN EL TRABAJO

Derivan del incumplimiento a las tareas asignadas, debiéndose aplicar el procedimiento sancionatorio, establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, y otras normas.

### 14. ESFUERZO EN EL TRABAJO

Mental	Por el tipo de trabajo, se requiere del 90% de esfuerzo mental, exige concentración constante para aplicar conocimientos generales.
Físico	Se requiere del 10% de esfuerzo físico, ya que la mayoría del tiempo realiza sus tareas sentado.

### PERFIL DEL PUESTO

### 15. EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA

Opción A	Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al séptimo semestre de una carrera universitaria afín al puesto y seis meses de experiencia como Asistente Profesional III o Jefe Técnico Profesional III, en la especialidad que el puesto requiera.
Opción B	Acreditar haber aprobado los cursos equivalentes al séptimo semestre de una carrera universitaria afín al puesto y un año de experiencia en tareas relacionadas con la especialidad del mismo.



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



## Ministerio de **Energía y Minas**

### 16. CARRERA AFÍN

- Administrador de Empresas
- Sociología
- Psicología

### 17. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Conocimientos Básicos de la Administración Pública
- Tratados y Convenios en materia de Derechos Humanos
- Aplicación e interpretación de políticas públicas
- Conocimientos básicos en correspondencia y archivo de documentos

### 18. HABILIDADES Y DESTREZAS

- Análisis y síntesis de información
- Comunicación asertiva
- Honestidad e integridad
- Trabajo bajo presión
- Manejo de Office (nivel básico)

### 19. ACTITUDINALES

- Toma de decisiones
- Liderazgo
- Proactividad
- Vocación de servicio

### 20. OTROS REQUISITOS

- Disponibilidad para trasladarse al interior y exterior del país

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)





# Ministerio de Energía y Minas

## NOMBRE DEL PUESTO: SECRETARIA

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Título oficial del puesto: Secretario Ejecutivo IV	Código de la clase: 6210
Especialidad: Actividades secretariales	Código de Especialidad: 0006
Título funcional: Secretaria	Número de puestos: 01
Jefe inmediato: Jefe de la Unidad de Género y multiculturalidad	Subalternos: No Aplica

### 2. NATURALEZA DEL PUESTO

Trabajo de oficina que se desarrolla en una Subdirección, consistente en realizar, dirigir, coordinar y supervisar las labores secretariales, las cuales requieren el conocimiento, dominio, destreza y experiencia en la toma de dictados taquigráficos, realizando la transcripción correspondiente, y adiestramiento en el manejo de equipo de oficina, equipo de computación, técnicas de archivo, redacción y correspondencia.

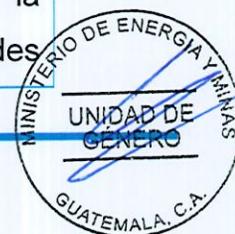
### 3. TAREAS PERMANENTES

- Asiste a la Jefatura de la Unidad sobre asuntos de materia de género relacionados con el sector hidrocarburos, energía y minas, y eventualmente a otras direcciones en lo que corresponde a la gestión de incorporar.
- Participa en la organización, supervisión y coordinación de aspectos técnicos y administrativos relacionados con la implementación y transversalización de Género en el Ministerio, así como, reuniones internas de trabajo y con otras instituciones de gobierno.
- Recibe, registra, clasifica, sella, distribuye, envía y archiva correspondencia relacionada con las actividades sustantivas de la Unidad de Género y las relacionadas con otras Direcciones y Unidades

#### OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)





## Ministerio de Energía y Minas

del Ministerio.

4. Asistir en la coordinación y seguimiento a los temas que surjan de las relaciones en materia de género, en las que el Ministerio participe.
5. Asistir en la definición y coordinación de las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la Unidad, en colaboración con el Jefe Inmediato.
6. Cuidar por que los documentos que ingresan a la Unidad sean revisados y resueltos con diligencia, en el menor tiempo posible y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia.

#### 4. TAREAS PERIÓDICAS

7. Aportar información para elaborar dictámenes, revisar perfiles de proyectos, borradores de convenios administrativos y técnicos, informes de evaluación de proyectos que competan en la materia del Ministerio.
8. Organizar toda la información relacionada con la elaboración de propuestas de programas y proyectos, en particular sobre los temas que competen al Ministerio, enfocados y vinculados a las diferentes políticas de desarrollo con enfoque de género, aplicables en Guatemala.
9. Contribuir con apoyo asistencial para evaluar y definir la formulación de criterios técnicos y normativos en apoyo a los diferentes Programas, Proyectos, planes de inversión y cooperación técnica que el Ministerio necesite.
10. Redactar todo lo relacionado con el seguimiento al cumplimiento de las condiciones contractuales acordadas en los convenios interinstitucionales, así como en los diferentes proyectos y programas que el Ministerio concierne.
11. Realizar todas aquellas atribuciones que sean de su competencia y las que le sean asignadas por el Jefe y sub-jefe de la Unidad y Despacho Superior, con base en la legislación correspondiente.

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)





## Ministerio de Energía y Minas

### 5. TAREAS EVENTUALES

12. Elaborar correspondencia relacionada con la logística de las capacitaciones que se desarrollan en la Unidad de Género
13. Realizar las minutas de los foros, talleres, seminarios y reuniones de trabajo de carácter interinstitucional relacionados al ámbito de competencia de la Unidad.
14. Realizar todas aquellas atribuciones que sean de su competencia y las que le sean asignadas por el Jefe y sub-jefe de la Unidad y Despacho Superior, con base en la legislación correspondiente.

### 6. UBICACIÓN DEL PUESTO

El puesto de trabajo se ubica en la Unidad de Género.

### 7. SUPERVISIÓN

No Aplica

### 8. RESPONSABILIDAD

Es responsable por el debido cumplimiento de las tareas asignadas al puesto, así como, las que le indique el jefe inmediato.

Velar por el buen uso y cuidado de los bienes y equipo que utiliza, el cual tiene a su cargo en la tarjeta de responsabilidad, registrada en el inventario del Ministerio

### 9. RELACIONES LABORALES

Internas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministro y Viceministros.</li> <li>• Directores General del Ministerio.</li> <li>• Unidades de Apoyo del Ministerio.</li> </ul>
Externas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-.</li> <li>• Demas instituciones del Sector Público relacionadas con el Ministerio.</li> </ul>

### 10. LUGAR DE TRABAJO

El puesto de trabajo se ubica en la Unidad de Género (2do. nivel)

OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)





## Ministerio de Energía y Minas

### 11. JORNADA DE TRABAJO

Jornada única diurna, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

### 12. RIESGOS EN EL TRABAJO

Estos se derivan por el incumplimiento de las tareas asignadas, que afecten los intereses de la Institución.

### 13. CONSECUENCIAS EN EL TRABAJO

Derivan del incumplimiento a las tareas asignadas, debiéndose aplicar el procedimiento sancionatorio, establecido en la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, y otras normas.

### 14. ESFUERZO EN EL TRABAJO

Mental	Por el tipo de trabajo, se requiere del 90% de esfuerzo mental, exige concentración constante para aplicar conocimientos generales.
Físico	Se requiere del 10% de esfuerzo físico, ya que la mayoría del tiempo realiza sus tareas sentadas.

### PERFIL DEL PUESTO

### 15. EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA

Opción A	Acreditar título o diploma de educación media y seis meses de experiencia como Secretario Ejecutivo III.
Opción B	Acreditar título o diploma de Secretaria Oficinista o Secretaria Bilingüe y treinta meses de experiencia en labores secretariales. En el caso se requiera, dominio de un idioma.

### 16. CARRERA AFÍN

- Secretaria Ejecutiva



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)



## Ministerio de **Energía y Minas**

- Secretaria Bilingüe
- Bachiller en Ciencias y Letras

### 17. CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

- Conocimientos Básicos de la Administración Pública
- Técnicas de taquigrafía y mecanografía
- Excelente redacción, análisis y síntesis
- Conocimientos básicos en correspondencia y archivo de documentos

### 18. HABILIDADES Y DESTREZAS

- Análisis y síntesis de información
- Comunicación asertiva
- Honestidad e integridad
- Trabajo bajo presión
- Manejo de Office (nivel básico)

### 19. ACTITUDINALES

- Capacidad analítica
- Habilidad de interpretación de datos
- Proactividad
- Vocación de servicio

### 20. OTROS REQUISITOS

- Disponibilidad para trasladarse al interior y exterior del país



OFICINAS CENTRALES

Diagonal 17, 29-78, zona 11, Las Charcas. PBX: (+502) 2419-6464

Síguenos como **Ministerio de Energía y Minas**     [www.mem.gob.gt](http://www.mem.gob.gt)